CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

Campaña es un beneficio corporativo que la empresa ofrece a sus colaboradores y familiares directos. Consiste en un paquete de productos y servicios que la empresa negocia con el operador para ofrecer campañas en las que los colaboradores tienen la opción de acceder a tarifas especiales de equipos, líneas y servicios tanto para ellos como para sus familiares.

Al hacer uso del beneficio campaña, el colaborador debe considerar lo siguiente:

- Para habilitar sus líneas es indispensable haber firmado un compromiso de pago con autorización de descuento. Esto aplica únicamente cuando se adquiere un equipo o línea nueva.
- 2. Se puede comprar un máximo de equipos y de líneas por campaña, el límite lo define RRHH según el nivel de endeudamiento del colaborador.

El crédito disponible para cada colaborador se indica en la aplicación web de pedidos campaña https://portalmovil.pcsistel.com

La empresa podrá asignar al colaborador la cantidad de celulares cuyo costo mensual se encuentre dentro del nivel de endeudamiento asignado por RRHH.

Para cada colaborador, RRHH ha aprobado 2 líneas de crédito:

Monto Aprobado para Equipos	Monto en nuevos soles para equipos (según stock).
Monto Aprobado para Lineas y Planes de Datos	Monto en nuevos soles para contratar planes.

En la aplicación web se muestra el crédito usado y el disponible por colaborador.

- 3. Los descuentos se efectúan en la quincena de cada mes y es aplicado del abono de la cuenta sueldo de cada colaborador.
- 4. En el contrato que se genera en la aplicación se especifica el monto a descontar y el plazo del contrato de cada una de las líneas que obtuvo el colaborador. Puedes tener acceso a ella cuando lo necesites ingresando a la aplicación web.
- 5. Mensualmente se cobrará por los siguientes conceptos del servicio: Plan contratado + servicio o paquetes de datos + costo de gestión + costo del equipo (en caso lo haya adquirido).

- 6. En caso el proceso automático de cargo en la cuenta del colaborador no pueda realizarse satisfactoriamente en alguna quincena por no tener los fondos necesarios, el sistema volverá a realizar el cargo a las cuentas el día 30 del mismo mes. En caso de no poder realizarse el descuento automático por falta de fondos en dos meses consecutivos, la empresa solicitará al operador la suspensión temporal del servicio, pero los cargos se seguirán incrementando.
- 7. A partir de la 2da. cuota sin pago, se procederá a la suspensión temporal de la línea hasta que el colaborador haya regularizado el respectivo pago.
- 8. Los compromisos de pago se deben honrar a pesar de no haber contado con el servicio por falta de pago y no es posible dejar de pagar por ellos, ya que la empresa recauda los fondos de todos los colaboradores para poder cumplir con el pago al operador mensualmente.
- 9. El colaborador autoriza a la empresa, aplicar el descuento por el saldo del costo de los equipos, líneas y/o planes de datos, de las utilidades, gratificaciones o planilla en caso el colaborador se retire voluntariamente de la empresa o extensión del vínculo laboral antes del vencimiento del contrato de la campaña.
- 10. El colaborador cesado está obligado a honrar el pago por los meses que queden pendientes para culminar el contrato y el servicio estará activo hasta el término del mismo.
- 11. No es posible trasladar las líneas de un ex colaborador a nombre propio, ya que las líneas de los ex colaboradores fueron pagadas por adelantado hasta el último día de la vigencia del contrato y actualmente se encuentran bajo la administración de la operadora telefónica, no de la empresa.